Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 ENE 2021

V I S T O:

El expte. letra "C", N°01715/2020, iniciado por Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, sobre "adscripción de la agente RIVERA VILLALBA, Florencia Lorena", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Director de Caja de Crédito y Prestaciones Provincial Ing. José Daniel, Zelarayan y por el Ing. Herrera, Héctor A/C Subgerencia de juegos, requiriendo la adscripción de la agente RIVERA VILLALBA, Florencia Lorena para que preste servicios en ese organismo.

Que a fs. 02, se anexa nota elaborada por la agente mencionada, mediante la cual solicita la gestión de dicha adscripción.

Que a fs. 03, se adjunta fotocopia de DNI.

Que a fs. 06, corre agregado informe N°011/2021, de la División Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta sobre los antecedentes administrativos y situación de revista de Rivera Villalba, Florencia Lorena.

Que a fs. 07, se añade informe de la Dirección de Administración de Personal.

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adscripción a la **Caja de Crédito y Prestaciones Provincial**, para que desempeñe tareas en el Área de Juegos la agente **RIVERA VILLALBA, Florencia Lorena DNI N°34.915.196,** legajo N°2961, Personal Planta Permanente, categoría 24, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

ARTICULO 2°: EL organismo de destino del agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a esta Cámara, las novedades correspondientes. --

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

FR
LP

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio "*www.diputados-catamarca.gov.ar/*", categoría 1.1.1.----------

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. Notifíquese; cumplido, ARCHÍVESE.----------

DECRETO P.C.D.A. N° 0011

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * PODER LEGISLATIVO * CATAMARCA

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS